Naciones Unidas S/PV.8510



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8510[a] sesión

viernes 12 de abril de 2019, a las 10.25 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Heusgen	(Alemania)
Miembros:	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Melki
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (S/2019/198)

19-10847 (S)







Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión relativa a Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (S/2019/198)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/311, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/198, que contiene el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

República Dominicana, Federación de Rusia

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor y 2 abstenciones. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 2466 (2019).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nos complace haber votado a favor de la resolución 2466 (2019), relativa a la prórroga final de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) hasta el 15 de octubre de 2019. Mediante esta resolución, se concluirá la presencia de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Haití después de más de 15 años.

En esta ocasión, quisiéramos dar las gracias al personal de mantenimiento de la paz que ha realizado su labor de manera encomiable en la MINUJUSTH y en la anterior Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Recordamos y alabamos sus sacrificios y esfuerzos en pro de un Haití libre, próspero y pacífico.

En la resolución se sienta las bases para la transición a una presencia de las Naciones Unidas de índole distinta a la del mantenimiento de la paz. Estamos deseosos de crear una misión política especial, y esperamos con interés el informe de la Secretaría que se encarga en la resolución, lo que facilitará que el Consejo de Seguridad estudie la atribución de un mandato. Mientras tanto, esperamos que el Gobierno de Haití y la MINUJUSTH sigan trabajando juntos para alcanzar los parámetros que el Consejo estableció anteriormente hasta la retirada de la Misión, así como después de esa fecha.

La transición conllevará un importante traspaso de responsabilidades al Gobierno y al pueblo haitianos. Ha llegado el momento de que el Gobierno de Haití se haga cargo y asuma esa responsabilidad. Como asociados y amigos de larga data de Haití, los Estados Unidos lo siguen apoyando en ese camino, conscientes de los desafíos que se presentarán más adelante.

En el futuro inmediato, instamos a todos los agentes haitianos a que prosigan sus esfuerzos para lograr un diálogo constructivo e inclusivo encaminado a encontrar soluciones duraderas a los actuales desafíos políticos y económicos. Estamos convencidos de que un diálogo y un compromiso genuinos, que conduzcan a un Gobierno transparente y responsable, son las medidas más adecuadas para las necesidades y aspiraciones del pueblo haitiano.

Sr. Melki (Francia) (*habla en francés*): Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2466 (2019), por la que se prorroga por última vez el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas a la Justicia en Haití. En su tenor actual, en especial en la mención del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, se proporciona a la Misión los medios necesarios para concluir las tareas que se le encomendaron, aplicar todas las recomendaciones del Secretario General y permitir que la Secretaría acelere la transición a una misión política especial centrada en la prestación de asesoramiento estratégico a las autoridades haitianas, especialmente a la Policía Nacional de Haití. La última prórroga del mandato no significa meramente que se está pasando página en las relaciones entre las Naciones Unidas y Haití, sino que constituye un nuevo capítulo

en ellas. Francia sigue más comprometida que nunca a garantizar el éxito en ese sentido.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Queremos saludar la aprobación de la resolución 2466 (2019), en la que se renueva el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) por un período final de seis meses, hasta el 15 de octubre, en línea con la recomendación del Secretario General y las expectativas del Gobierno de Haití.

No obstante, el Perú, en línea con la resolución 2410 (2018), considera necesario reiterar que, en el marco del proceso de salida y de transición de la MINUJUSTH, debemos seguir teniendo en cuenta las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad general de Haití para garantizar la estabilidad en su territorio.

En ese sentido, a partir del nuevo informe solicitado relativo a los detalles operativos de la misión política especial, esperamos iniciar prontamente el proceso de negociación, con miras a asegurar una transición sin problemas y un establecimiento y una operatividad plena a partir del 16 de octubre de 2019. El Perú está firmemente comprometido con que Haití siga contando con el apoyo y acompañamiento de las Naciones Unidas a través de una misión política especial robusta, y con los recursos humanos y financieros necesarios.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia se vio obligada a abstenerse en la votación de la resolución 2466 (2019), relativa a la prórroga final del mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), al igual que se vio obligada a hacerlo el año pasado (véase S/PV.8226). Quisiéramos explicar los motivos de nuestra decisión para que nadie dude de nuestro pleno apoyo al proceso de estabilización en Haití.

Hace apenas una semana, el Consejo de Seguridad examinó la situación en el país (véase S/PV.8502). En ese momento, a pesar de la preocupación que despertaron las tensiones en el país en vísperas de las elecciones, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad compartieron la opinión del Secretario General de que el Gobierno y la Policía Nacional de Haití podían asumir la plena responsabilidad de la seguridad en el país para el mes de octubre. Sin embargo, para nuestra confusión, los autores de la resolución MINUJUSTH han seguido durante dos años una línea dura, ampliando la aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas a todo el mandato, incluida la vigilancia de los derechos humanos. Seguimos sin entender cómo la situación de los derechos humanos en un país en el que desde hace tiempo no hay conflicto armado representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Hay otro motivo por el que no podemos apoyar la resolución 2466 (2019), a saber, el marco normativo de políticas integrado y amplio sobre el desempeño que el redactor ha encomendado al Secretario General que aplicara a la Misión en Haití. Recordemos que la labor sobre este marco de políticas aún no ha concluido, y que, si se concluye antes de la reducción de la presencia en aras del mantenimiento de la paz en Haití, entonces, de conformidad con los procedimientos adecuados, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberán examinar el marco de políticas en las plataformas pertinentes antes de que se pueda aplicar.

El hecho de que los miembros del Consejo tengan opiniones divergentes no es inusual. Sin embargo, nos decepciona que el redactor estadounidense haya hecho caso omiso flagrantemente de las preocupaciones de otros miembros del Consejo. Se podía haber logrado un consenso. Con ese fin, propusimos opciones específicas y equilibradas sobre esta cuestión, pero lamentablemente se hizo caso omiso de ellas. Ese enfoque es motivo de grave preocupación ahora que iniciamos los debates sobre una misión política especial que sustituya la presencia en aras del mantenimiento de la paz en el país. Nuestro desacuerdo de hoy difícilmente puede ayudar a fortalecer el consenso en el Consejo que está pidiendo Puerto Príncipe.

No obstante lo anterior, quisiera concluir la explicación de nuestra abstención respecto de la resolución 2466 (2019) con palabras de apoyo al pueblo y al Gobierno de Haití, que dentro de seis meses tendrán la oportunidad de asumir plenamente la responsabilidad nacional del destino de su país, su estabilidad y su desarrollo. Rusia seguirá trabajando para garantizar que el resultado de los esfuerzos del Consejo sea una verdadera estabilización de la situación en Haití y el fortalecimiento de su soberanía y autosuficiencia.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución 2466 (2019), en virtud de la cual se renueva el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) por última vez, hasta el 15 de octubre de 2019. La resolución contribuirá a que la MINUJUSTH continúe cumpliendo su mandato, ayude al Gobierno de Haití a asumir sus responsabilidades en materia de seguridad nacional y logre una salida final ordenada. Redunda en interés de Haití y los países de la región.

China votó a favor de la resolución. Al mismo tiempo, China considera que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la

seguridad internacionales. La MINUJUSTH se debe centrar en ayudar a Haití a abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad y no debe ocuparse demasiado de las cuestiones internas en materia de derechos humanos del país. Los miembros del Consejo debían haber celebrado más consultas sobre el proyecto de resolución para tratar de lograr el consenso y superar aún más las diferencias.

China espera que los miembros del Consejo se mantengan unidos en las consultas de seguimiento sobre la misión política especial y se esfuercen por promover la paz, la estabilidad y el desarrollo en Haití.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Para la República Dominicana, la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) concluirá al mismo tiempo que se espera que se celebren elecciones en Haití, momento que supone siempre posibles inestabilidades. Entendemos que es preciso sopesar el momento y las condiciones para dar paso a cualquier otra labor de las Naciones Unidas después de la MINUJUSTH. La labor de este Consejo es asegurar la paz y la seguridad internacionales y lograr una transición de la MINUJUSTH de acuerdo a los mejores intereses del pueblo haitiano.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Alemania.

A este respecto, quisiera hacer cuatro observaciones.

En primer lugar, respaldamos la prórroga de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) por un período final de seis meses.

En segundo lugar, quisiera hacerme eco del sentir de los representantes del Perú y de la República Dominicana en el sentido de que las Naciones Unidas deben continuar colaborando con Haití y que debemos tener una transición sin tropiezos a la presencia de las Naciones Unidas para el seguimiento, es decir, de la misión política especial, en Haití. Consideramos que esto es de vital importancia.

En tercer lugar, en respuesta a mi colega ruso con respecto a la relación entre el Capítulo VII y la vigilancia de los derechos humanos, opinamos que el respeto de los derechos humanos es una cuestión de seguridad y, por lo tanto, se enmarca acertadamente en el mandato. La presencia de la Sra. Bachelet en nuestros debates de la semana pasada (véase S/PV.8502) es una prueba de ello.

En cuarto lugar, quisiera destacar que Haití se encuentra entre los países más vulnerables del mundo al cambio climático y a los desastres naturales. Cuando miramos la isla desde el espacio, podemos ver que una mitad es absolutamente verde y la otra mitad apenas tiene árboles, lo que hace que este país sea particularmente susceptible a los desastres naturales. Hubiéramos querido incluir algo sobre esta cuestión en la resolución 2466 (2019), y lamentamos que eso no fuera posible. Consideramos que una futura presencia de las Naciones Unidas deberá proporcionar asesoramiento al Gobierno de Haití sobre la manera de fortalecer la capacidad de recuperación del país con respecto a los desafíos del cambio climático.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.